



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE GRIGORI SOKOLOV.
EXPTE. 314AUD64E2024**

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artísticos con la empresa licitadora **DUETTO MANAGEMENT, S.L.U.**, como representante de **GRIGORI SOKOLOV**, del cual declara ostentar la exclusividad para la realización de un concierto en el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” de Murcia, el día **17 de febrero de 2026**, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros **(42.350,00 €)**, correspondiendo 35.000 € a la base imponible y 7.350,00 € al IVA (21%).

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.





RESUELVO

Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **DUETTO MANAGEMENT, S.L.U.**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

03/02/2024 14:01:21

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-743180c1-0100-11f1-9f19-0242ac13dffa

